



LA REPRESIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO: ANÁLISIS DE DERECHO COMPARADO

Javier Veiga Vacchiano





eBook gratuito en COLEX Online

- Acceda a la página web de la editorial **www.colex.es**
- Identifíquese con su usuario y contraseña (en caso de no disponer de una cuenta regístrese).
- Acceda en el menú de usuario a la pestaña “Mis códigos” e introduzca el siguiente.

RASCAR PARA VISUALIZAR EL CÓDIGO

- Una vez se valide el código, aparecerá una ventana de confirmación y su eBook estará disponible en la pestaña “Mis libros” en el menú de usuario.

No se admitirá la devolución si el código promocional ha sido manipulado y/o utilizado.



¡Gracias por confiar en Colex!

La obra que acaba de adquirir incluye de forma gratuita la versión electrónica.

Acceda a nuestra página web para aprovechar todas las funcionalidades de las que dispone en nuestro lector.

Funcionalidades eBook



Acceso desde cualquier dispositivo



Idéntica visualización a la edición de papel



Navegación intuitiva



Tamaño del texto adaptable

Puede descargar la APP “Editorial Colex” para acceder a sus libros y a todos los códigos básicos actualizados.



Síguenos en:



**LA REPRESIÓN DEL
CRIMEN ORGANIZADO:
ANÁLISIS DE DERECHO
COMPARADO**

Copyright © 2023

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sigs. del Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos (www.cedro.org) garantiza el respeto de los citados derechos.

Editorial Colex S.L. vela por la exactitud de los textos legales publicados. No obstante, advierte que la única normativa oficial se encuentra publicada en el BOE o Boletín Oficial correspondiente, siendo esta la única legalmente válida, y declinando cualquier responsabilidad por daños que puedan causarse debido a inexactitudes e incorrecciones en los mismos.

Editorial Colex S.L. habilitará a través de la web www.colex.es un servicio online para acceder a las eventuales correcciones de erratas de cualquier libro perteneciente a nuestra editorial, así como a las actualizaciones de los textos legislativos mientras que la edición adquirida esté a la venta y no exista una posterior.

© Javier Veiga Vacchiano

© Editorial Colex, S.L.
Calle Costa Rica, número 5, 3.º B (local comercial)
A Coruña, C.P. 15004
info@colex.es
www.colex.es

I.S.B.N.: 978-84-1194-285-0
Depósito legal: C 161-2024

**LA REPRESIÓN DEL
CRIMEN ORGANIZADO:
ANÁLISIS DE DERECHO
COMPARADO**

Javier Veiga Vacchiano

COLEX 2024

«La mafia non è affatto invincibile; è un fatto umano e come tutti i fatti umani ha un inizio e avrà anche una fine. Piuttosto, bisogna rendersi conto che è un fenomeno terribilmente serio e molto grave; e che si può vincere non pretendendo l'eroismo da inermi cittadini, ma impegnando in questa battaglia tutte le forze migliori delle istituzioni».

«La mafia no es en modo alguno invencible; es un hecho humano y como todo hecho humano tiene un principio y también tendrá un final. Más bien, hay que darse cuenta de que es un fenómeno terriblemente grave y muy grave; y que se puede ganar no exigiendo heroísmo a los ciudadanos indefensos, sino comprometiendo a todas las mejores fuerzas de las instituciones en esta batalla».

Giovanni FALCONE

Sumario

AGRADECIMIENTOS.....	13
INTRODUCCIÓN.....	17

1

PRÓLOGO

I.....	19
II.....	20
III.....	21
IV.....	23

2

LAS NACIONES UNIDAS FRENTE AL CRIMEN ORGANIZADO: LA CONVENCIÓN DE PALERMO

—Pág. 25—

3

LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES EN LOS EE.UU.: LA LEY RICO

3.1. Antecedentes histórico-legislativos.....	35
3.2. Estructura de la Ley RICO: definición, competencia y tipificación federal del crimen organizado en los EE.UU.....	40
3.3. Punibilidad de las conductas organizadas. Las <i>sentencing guidelines</i>	54
3.4. Las acciones y responsabilidad civiles <i>ex delicto</i> RICO.....	58
3.5. La obtención de pruebas para procedimientos RICO.....	59

4

MÉXICO Y EL CRIMEN ORGANIZADO

—Pág. 63—

5

**INSTRUMENTOS DEL ESPACIO DE LIBERTAD,
SEGURIDAD Y JUSTICIA EUROPEO**

5.1. La Decisión Marco 2008/841, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada.....	73
5.1.1. Antecedentes histórico-jurídicos.....	73
5.1.2. Llega la Decisión Marco.....	75
5.1.3. La Decisión Marco en contexto con otros instrumentos.....	79
5.1.4. Perspectivas de futuro.....	81
5.2. Conclusiones del Consejo de la Unión Europea sobre la delincuencia organizada: EMPACT 2022.....	81
5.3. El investigador penal en la Unión: La Fiscalía Europea frente a la delincuencia organizada.....	85
5.3.1. Contexto y pilar fundacional de la Fiscalía Europea.....	85
5.3.2. Principios de actuación de la Fiscalía Europea.....	89
5.3.3. Estructura de la Fiscalía Europea.....	90
5.3.4. El crimen organizado y la Fiscalía Europea.....	92
5.3.5. Éxitos de la Fiscalía Europea.....	96

6

**LA LUCHA DEL ESTADO ITALIANO
CONTRA DEI MAFIOSI**

6.1. Antecedentes históricos de la Mafia.....	99
6.1.1. Los remotos orígenes de la Associazione mafiosa.....	99
6.1.2. El Fascismo y la Mafia, un binomio complicado. El escenario de posguerra.....	101
6.1.3. Un terrible pasado reciente: una lucha «a morti».....	110
6.1.4. Los «maxiprocesos» de Palermo y de Calabria.....	116
6.2. Instrumentos jurídicos contra la mafia: La Ley Rognoni- Latorre, «Il reato di associazione mafiosa», «Codice Antimafia» y la protección de testigos.....	123

**REINO DE ESPAÑA: NUESTRAS
ARMAS FRENTE A LAS
ORGANIZACIONES CRIMINALES**

—Pág. 137—

7.1. El delito de organización criminal. Distinción con figuras afines.....	135
7.2. Clases de organizaciones criminales más relevantes en España.....	139
7.3. Elementos del tipo de organización criminal.....	142
7.4. Aspectos procesales del crimen organizado: jurisdicción, competencia, y la Fiscalía Especial.....	147
7.5. Penas a imponer por delincuencia organizada.....	150
7.6. El artículo 570 quáter CP. Consecuencias y penas accesorias, regla concursal y la atenuante por colaboración.....	151
7.6.1. 570 quáter.1 CP: consecuencias accesorias.....	151
7.6.2. 570 quáter.2 CP: penas accesorias.....	152
7.6.3. 570 quáter.2 <i>in fine</i> CP: regla concursal.....	153
7.6.4. 570 quáter.3 CP: la extraterritorialidad del precepto.....	155
7.6.5. 570 quáter.4 CP: la atenuante por colaboración con la Justicia.....	156
7.7. Propuestas de reforma en materia de crimen organizado en nuestro Derecho penal.....	157
EPÍLOGO	165
BIBLIOGRAFÍA	167

AGRADECIMIENTOS

Desde hace muchos años supe que escribir sobre materias jurídicas era mi pasión. No diré que es un don porque aún estoy muy lejos de grandes autores y juristas que con afilada pluma (o teclado, dada la evolución de los tiempos) tan certeramente elaboran sus obras, pero sí es algo que colma mis momentos de paz y reflexión. Muchos artículos, y muchas horas invertidas en ellos lo atestiguan. No obstante, el poder escribir es un privilegio que me han otorgado quienes en el día a día me han apoyado de una forma tan constante, y la lista es interminable. De modo que espero que el estimado lector tenga un poco de paciencia, pronto podrá sumergirse en estas páginas, pero una deuda de gratitud no puede demorarse.

Quiero agradecer particular y enérgicamente a mis padres, María Paz y Fernando, y a mi hermano José Ignacio, por haber hecho posible el sueño de toda una vida: servir a la Justicia en mi condición de Fiscal. Ineludiblemente, en idéntico sentido van mis agradecimientos y mis parabienes hasta el fin de mis días a mi preparador Eduardo y a su mujer Nieves, quienes han guiado mis pasos desde que empecé la oposición hasta que logré mi toga, y a sus hijos, Javier y Eduardo, con quienes comparto vínculo de amistad.

A mis amigos y amigas de toda una vida, quienes crecieron conmigo en el colegio y con los que hasta el presente momento me han visto en todas y cada una de mis etapas, y sobre todo ahora como integrante de la Carrera Fiscal. En nuestros viajes y en nuestras quedadas, en nuestras penas y nuestras alegrías han sido sencillamente imprescindibles, aunque no hay palabras que describan perfectamente lo que han hecho por mí en tanto tiempo. Sin duda, uno de los motores de mi vida. A vosotros, Jorge, Pablo, Enrique, Daniel, Pedro, Nacho, Ignacio, Emmeline, Paula, Jaime y Amaia.

A mis amigos de la Facultad de Derecho de ICADE, Comillas, porque con nuestros debates, disertaciones, y conversaciones fui creciendo como jurista e indudablemente como mejor persona. Aún recuerdo cuando estábamos como auténticos pipiolo en los pasillos comentando sobre nuestras clases, parece que ha sido ayer cuando seguíamos quejándonos de lo duros que eran nuestros profesores. Tampoco me puedo olvidar de mis mentores en esta facultad, quienes me inculcaron la pasión por el Derecho Penal. A vosotros, Ricardo, Alberto, Matías, Antón, Lázaro, Alejandro, Fabián, Julián y Adam.

A mis compañeros y compañeras de viaje, a quienes tuve el honor de conocer en mi período de oposición y con los que mantengo un fuerte vínculo de amistad hasta las presentes líneas (y por muchos años más). En mis momentos más duros, en mis alegrías, en el inicio de la meta, y en el final, ahí han estado. Cuando conoces a alguien en estas circunstancias, creo que solamente podemos entendernos en el camino hasta la toga los que lo vivimos diariamente. A vosotros, Javi, Álvaro, Judit, Vero, María, Pablo, Cristina, Álvaro Palacín, Ángeles, Raúl, Antón, Alejandro, Adrián, Alondra, Inmaculada, Yaiza, Pablo, Alberto, Sergio, Fernando, Miriam, Laura, Irene, María, Conchita, Irene, Elena.

A mis amigos y amigas de la 61.^a Promoción de Fiscales, porque ya el hecho de compartir con ellos Institución es honor más que suficiente, además me han brindado su amistad, cariño y apoyo durante todos estos meses hasta tal punto de guardarles un lugar en mi corazón. La emotividad con la que escribo estas palabras es incalificable, pues sé que no solamente a título de amistad, sino también profesionalmente el vínculo que nos unió aquel mes de enero de 2023 es para la eternidad. A vosotros, Silvia, Inés, Carmen, Iago, Idoia, Fernando, Rubén, Jhon, Edu, María, Juanfran, Carlos, Nacho, Arantxa, Axel, Álvaro, Melania, Alejandra, Belén, Amira, Ana, Lola, Las Lauras, Miriam, Iria, Paula, Margarita, Carmen Carlos, las Martas, Omayra, Domingo, Alfonso, Álvaro, David, Gerardo, Juan Pablo, y tantos otros.

A todos los Fiscales, Jueces y Letrados en activo que han tendido su mano en mi dirección para permitirme integrarme y formarme, porque sin ellos mis conocimientos no estarían cincelados como lo están. Entre ellos, agradecer a mis colegas de Holanda, Alemania, Polonia y Estonia por su inestimable ayuda a la hora de escribir esta obra. A vosotros, Fer-

nando, Daniel, Mercedes, Ignacio, Rafael, Santiago, Pablo, Elena, Javier, Carlos, Mónica, Nicolás, Alberto, David, Santiago, Manuel, Antonio, Noelia, Ángel, Olga, Marian, Arancha, Hendrik, Moritz, Iris, Mikhal, y Liset.

A todos los opositores que perseguís un sueño, día a día, sin más ocupación ni más tiempo que el que dedicáis al estudio, porque yo fui, soy y seré opositor toda la vida.

A todos los que han dado su vida en la lucha contra el crimen organizado: Policías, militares, jueces, fiscales, periodistas, cargos públicos y civiles.

Me gustaría concluir con otra cita del Magistrado Giovanni Falcone, cuya fama y logros son de sobra conocidos: «los hombres pasan, las ideas permanecen. Continuarán caminando sobre las piernas de otros hombres».

INTRODUCCIÓN

Cada aspecto de nuestra vida cotidiana, como sabemos todos los que nos dedicamos a esto del mundo del Derecho, está sujeto a cierta estructura, a cierto orden jurídico. No hay faceta que escape de las normas que vienen rigiendo nuestra sociedad. La compraventa de bienes o la contratación de servicios, la utilización de espacios e infraestructura pública, la libertad deambulatoria por nuestras ciudades, los servicios públicos que financiamos con nuestros impuestos, la elección de nuestros cargos públicos representativos en los cuerpos legislativos, el establecimiento de una empresa que provea de sustento al empresario, su familia o sus trabajadores... la lista es inabarcable. Y ése es precisamente el principal problema que tendríamos si se permitiera que las organizaciones criminales camparan a sus anchas: que no podríamos tener una vida plena, en paz, libertad y Justicia. Ya sucedió en el pasado, en las épocas oscuras de los setenta y ochenta de finales del segundo milenio.

Como sociedad hemos despertado ante la posibilidad de que este fenómeno se enquistara y permaneciese inatacable, impune. Los servidores públicos, en nuestros distintos ámbitos no podíamos, ni podemos, ni permitiremos que ciudadanos inocentes vean como la única vida que tenemos en este mundo se vea truncada por la maldad de individuos que solo quieren prosperar a costa de incluso matar a sus semejantes. Los instrumentos jurídicos de los distintos ordenamientos de países que han hecho firmemente frente al crimen organizado demuestran que, con el Estado de Derecho en la mano, se le puede vencer. Tan sólo hay que procurar permanecer vigilantes. Indudablemente la educación, la economía, la cultura, y los valores sociales juegan un papel crucial, pero la observancia de la aplicación de la Ley es aún más importante.

Es por ello necesario tener presente el ejemplo de aquellos Estados que han contado o que cuentan con un auge de organizaciones criminales, tomar en consideración su normativa de represión de esta delincuencia estructurada y ver que enseñanzas podemos extraer para asegurar que no solamente proliferen, sino que también se extingan definitivamente. Y, del mismo modo, ver la respuesta jurídica que se ha elaborado desde las modernas organizaciones y organismos internacionales en esta lucha.

Impedir que la oscuridad apague la luz. Proteger a aquellos que se encuentran indefensos. Mantener la tranquilidad en las mentes y en los corazones. Ésas han sido las premisas que muchas personas han seguido, aun a costa de sus propias vidas. Que el sacrificio de tantos nos sirva de inspiración diariamente.

La presente obra ofrece un profundo estudio a nivel global sobre las normativas de Estados y organismos internacionales, tanto a nivel europeo como a nivel extracomunitario, en materia de lucha contra un fenómeno que no conoce fronteras y que hará uso de todos los medios a su alcance para lograr sus propósitos criminales. Es preciso conocer los medios con los que cuentan las autoridades judiciales, fiscales y policiales en lugares en los que se ha combatido fuertemente contra esta lacra, y tomar medidas con la ley española a los efectos de cooperación internacional y de análisis de aspectos provechosos si los hubiera de otros ordenamientos.

Como integrante de la Carrera Fiscal, es imprescindible mi formación continua y máxime en este campo, por lo que con este trabajo cumplo con una labor divulgativa y a la vez de aprendizaje propio. Una materia tan compleja del Derecho Penal como el crimen organizado es merecedora de un tratamiento especial que nos permita impulsar una política criminal adecuada, y qué mejor manera que hacerlo en referencia a países en los que existe un gran nivel delincencial organizado.



JAVIER VEIGA VACCHIANO

Javier Veiga Vacchiano es Abogado Fiscal en la Fiscalía de Área de Jerez de la Frontera, Fiscalía Provincial de Cádiz. Graduado en Derecho y Máster Universitario de Acceso a la Abogacía por la Universidad Pontificia de Comillas ICADE, fue interviniente en el Programa AIKOS-EUROJUST. Autor jurídico, ha publicado más de 40 artículos en *Lex et Societas*, *Legal Today*, en la Fundación *Hay Derecho* y en *Economist & Jurist*. También ha obtenido títulos acreditativos de Criminal and Procedural Law por el Centro de Estudios Jurídicos.

PVP 16,00 €

ISBN: 978-84-1194-285-0



9 788411 942850